

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- <b>016-2019-01339-00</b>
Demandante	COOPERATIVA COTRAFA
Demandado	LUZ MARY CARMONA YEPES
Asunto	RENUNCIA PODER – CONCEDE PERSONERÍA - SUSPENSIÓN DEL PROCESO – NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE - INCORPORA

De conformidad con el artículo 76 del C.G. del P, se acepta la renuncia al poder presentada por la sociedad **INGENIO LEGAL S.A.S** y **SANDRA PATRICIA OROZCO** quien representó judicialmente a la parte demandante como endosatario en procuración.

No obstante, es de advertir que únicamente tendrá efectos una vez se encuentre vencido el término de 5 días contados a partir de la presentación del respectivo memorial.

Así mismo, de conformidad con el memorial presentado vía correo electrónico y el artículo 74 y ss. del Código General del Proceso, se le reconoce personería en los términos del poder conferido a la sociedad **CARBET LEGAL CENTER y PABLO CARRASQUILLA PALACIOS**, quien representará los intereses de la parte demandante **COOPERATIVA COTRAFA**.

Por otro lado, de conformidad con el escrito que antecede, signado por los apoderados de ambas partes que intervienen en la Litis y toda vez que el mismo reúne los requisitos exigidos en el artículo 161 del Código General del Proceso, se accede a lo solicitado y, en consecuencia, de DECRETA la suspensión del proceso, en el estado que se encuentra, a partir del día 7 de septiembre de 2020 (fecha de presentación de la solicitud de la suspensión del proceso) y **30 de octubre de 2020**.

Una vez agotado ese término, se procederá con los trámites subsiguientes y comenzará el término de traslado para el demandado.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

JJM

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

<p><b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por ESTADOS # __113__</p> <p>Hoy <b>7 DE OCTUBRE DE 2020</b> a las 8:00 A.M.</p> <p><b><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u></b> SECRETARIA</p>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07655580519f5bb3b2c9cc13e7f46090c6e9c45fe5f071a0ad7a247a7b6595ed**

Documento generado en 06/10/2020 08:50:47 a.m.